ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÌA "SOCIEDAD ANÓNIMA TRES A", CELEBRADA EL 13 DE FEBRERO DE 2017

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los trece días del mes de Febrero de dos mil diecisiete, a las dieciséis horas y cinco minutos, en el local social de la compañía SOCIEDAD ANÓNIMA TRES A, ubicado en la calle Carchi # 601 y Quiquis, domicilio principal de la Compañía, se constituye el señor Doctor Carlos Muñoz Insua, en su calidad de Gerente General y representante legal de VERSUMO S. A., propietaria de dos acciones ordinarias y nominativas, pagadas, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, de la compañía SOCIEDAD ANÓNIMA TRES A, con derecho a dos votos; el señor Doctor Carlos Muñoz Insua, en su calidad de Gerente General y representante legal de Sociedad Anónima Tres A, quien es la Gerente General y representante legal de la compañía CEE S. A., propietaria de una acción ordinaria y nominativa, pagada, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, de la compañía SOCIEDAD ANÓNIMA TRES A, con derecho a un voto; y, el señor Doctor Carlos Muñoz Insua, propietario de sesenta y dos mil cuatrocientos noventa y siete acciones ordinarias y nominativas, y de un mil acciones preferidas y nominativas, todas pagadas y de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, de la compañía SOCIEDAD ANÓNIMA TRES A , con derecho a sesenta y dos mil cuatrocientos noventa y siete votos.

Como se encuentra reunida la totalidad del capital social pagado de la Compañía SOCIEDAD ANÓNIMA TRES A, y correspondiente a sesenta y dos mil quinientos votos, se decide constituirse en Junta General Ordinaria de Accionistas, al tenor de lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Preside la Junta, la compañía Plantyagua S. A., quién intervendrá por la interpuesta persona de su Gerente y representante legal Dr. Carlos Muñoz Insua, y actúa como Secretario el Gerente General de la compañía SOCIEDAD ANÓNIMA TRES A, esto es el doctor Carlos Muñoz Insua.

La Presidente, por la interpuesta persona de su representante legal, dispone que el Secretario proceda a la lectura del Orden del Día. El Secretario, luego de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, manifiesta que los puntos del Orden del Día son los siguientes:

1°.- Conocer y resolver con respecto al informe del administrador y del Comisario Principal de la compañía SOCIEDAD ANÓNIMA TRES A.

2°.- Conocer y resolver con respecto a los estados financieros de la compañía SOCIEDAD ANÓNIMA TRES A, correspondientes al ejercicio del año 2016, y sobre el destino de las utilidades, en caso de haberlas.

3°.- Designar Gerente General de la compañía SOCIEDAD ANÓNIMA TRES A, por el período de dos años, y dos Comisarios de la compañía SOCIEDAD ANÓNIMA TRES A, por el período de un año.

Una vez leído el Orden del Día, la Junta General lo aprueba por unanimidad, esto es, por sesenta y dos mil quinientos votos a favor, correspondientes a la totalidad del capital pagado.

Inmediatamente se pasa a conocer el primer punto del Orden del Día. Hace uso de la palabra la accionista VERSUMO S. A., por la interpuesta persona de su representante legal actuante, y mociona lo siguiente: "Que se apruebe el informe presentado por el Gerente General Doctor Carlos Muñoz Insua; que se apruebe el informe presentado por el Comisario de la compañía, señor Robert Jerson Cervantes Gilses; y que se declaren ratificadas todas las actuaciones hechas hasta el momento, a nombre de SOCIEDAD ANÓNIMA TRES A, por el Gerente General de la Compañía, por cuanto han beneficiado a los intereses de SOCIEDAD ANÓNIMA TRES A."

La Presidente de la Junta General, por la interpuesta persona de su representante legal actuante, consulta a los asistentes si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para que sea considerada; y como ningún asistente desea intervenir, dispone que el Secretario proceda a tomar votación.

El Secretario informa a los comparecientes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación, y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción; e, inmediatamente, procede a llamar a los accionistas, por orden alfabético, pidiendo que consignen su voto en alta voz y de manera que sea oído y entendido por todos.

El accionista Doctor Carlos Muñoz Insua, propietario de sesenta y dos mil cuatrocientas noventa y siete acciones ordinarias y nominativas, pagadas, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, de la compañía SOCIEDAD ANÓNIMA TRES A, con derecho a sesenta y dos mil cuatrocientas noventa y siete votos, manifiesta que se abstiene de votar, por su calidad de Gerente General de SOCIEDAD ANÓNIMA TRES A . En tal virtud, la Junta General aprueba la moción con el voto favorable de las restante accionistas que representan tres votos, correspondientes al 0,0048% del capital pagado. Como las abstenciones deben sumarse a la mayoría de votos simples que se computaron en la votación, la moción queda aprobada por sesenta y dos mil quinientos votos, correspondiente a la totalidad de capital pagado.

Se deja constancia de que, según lo expuesto, en este proceso no han votado miembros de los órganos administrativos, de fiscalización o administradores en general.

Inmediatamente se pasa a conocer el segundo punto del Orden del Día. Toma la palabra la accionista VERSUMO S. A., por la interpuesta persona de su representante legal actuante, y eleva a moción la siguiente propuesta: "Que habiendo conocido todos los accionistas el Balance General, el Balance de Resultados o Estado de Pérdidas y Ganancias, con sus respectivos anexos y detalles contables referentes al ejercicio financiero del año 2016, se declarare aprobados dichos estados financieros del año 2016, y que no existiendo utilidades en el presente ejercicio, nada hay que resolver al respecto."

La Presidente de la Junta General, por la interpuesta persona de su representante legal actuante, consulta a los asistentes si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para que sea considerada; y como ningún asistente desea intervenir, dispone que el Secretario proceda a tomar votación.

El Secretario informa a los comparecientes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación, y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción; e, inmediatamente, procede a llamar a los accionistas, por orden alfabético, pidiendo que consignen su voto en alta voz y de manera que sea oído y entendido por todos.

El accionista Doctor Carlos Muñoz Insua, propietario de sesenta y dos mil cuatrocientas noventa y ocho acciones ordinarias y nominativas, pagadas, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, de la compañía SOCIEDAD ANÓNIMA TRES A, con derecho a sesenta y dos mil cuatrocientas noventa y siete votos, manifiesta que se abstiene de votar, por su calidad de Gerente General de SOCIEDAD ANÓNIMA TRES A . En tal virtud, la Junta General aprueba la moción con el voto favorable de los restantes accionistas que representan tres votos, correspondientes al 0,0048% del capital pagado. Como las abstenciones deben sumarse a la mayoría de votos simples que se computaron en la votación, la moción queda aprobada por sesenta y dos mil quinientos votos, correspondiente a la totalidad de capital pagado.

Se deja constancia de que, según lo expuesto, en este proceso no han votado miembros de los órganos administrativos, de fiscalización o administradores en general.

Inmediatamente se pasa a conocer el tercer punto del Orden del Día. Toma la palabra la accionista VERSUMO S. A., por la interpuesta persona de su representante legal actuante, y eleva a moción la siguiente propuesta: "Que se reelija Gerente General de SOCIEDAD ANÓNIMA TRES A al señor doctor Carlos Muñoz Insua, por el período de dos años, que se contarán a partir de la inscripción del respectivo nombramiento en el Registro Mercantil; y que se reelija como Comisario Principal al señor Robert Jerson Cervantes Gilses y que se elija como Comisario Suplente al señor Eduardo Tenette Duque, ambos por el período de un año, que se contará a partir de la presente fecha."

La Presidente de la Junta General, por la interpuesta persona de su representante legal actuante, consulta a los asistentes si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para que sea considerada; y como ningún asistente desea intervenir, dispone que el Secretario proceda a tomar votación.

El Secretario informa a los comparecientes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación, y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción; e, inmediatamente, procede a llamar a los accionistas, por orden alfabético, pidiendo que consignen su voto en alta voz y de manera que sea oído y entendido por todos.

En tal virtud, la Junta General aprueba la moción con el voto favorable de todos los accionistas que representan sesenta y dos mil quinientos votos, correspondientes a la totalidad del capital pagado.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente, por la interpuesta persona de su representante legal actuante, dispone un receso para la elaboración del acta respectiva.

Se reinstala la sesión con la finalidad de escuchar al Secretario en la lectura de la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad, esto es por sesenta y dos mil quinientos votos a favor, correspondientes

a la totalidad del capital pagado, y, para constancia firman todos los comparecientes.

PRESIDENTE

PLANTYAGUA S. A.
R.U.C. 0991247033001

Gerente
Dr. Carlos Muñoz Insua
Cédula de Ciudadanía # 0900711573

SECRETARIO - GERENTE GENERAL

Dr. Carlos Muñoz Insua
Cédula de Ciudadanía 0900711573

ACCIONISTAS

Dr. Carlos Muñoz Insua
Cédula de Ciudadanía 0900711573

VERSUMO S. A.
R.U.C. 0991259082001

Gerente General
Dr. Carlos Muñoz Insua
Cédula de Ciudadanía # 0900711573

CEE S. A.
R.U.C. 0991011471001
Gerente General
Sociedad Anónima Tres A
R.U.C. 0991259082001

Gerente General
Dr. Carlos Muñoz Insua
Cédula de Ciudadanía # 0900711573